



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de Títulos Judiciales 104/2018 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de Cristina Biedma San José contra la empresa Confecciones Godet S.L. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

##### Decreto 182/2018

Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero.  
En Talavera de la Reina, a 1 de octubre de 2018.

##### Antecedentes de hecho

Primero.- Cristina Biedma San José ha presentado demanda de ejecución frente a Confecciones Godet S.L. y Fogasa.

Segundo.- Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 20 de julio de 2018 por un total de 3.362,56€ en concepto de principal.

Tercero.- En este mismo Juzgado se sigue procedimiento de ejecución en el que ya ha sido acordada la insolvencia total provisional del ejecutado Confecciones Godet S.L.; no habiéndose encontrado posteriormente otros bienes susceptibles de traba.

Cuarto.- Por la representación de la parte ejecutante, habiéndose dado previamente traslado conforme lo previsto en el artículo 276.3 de la LRLS, se presenta escrito solicitando la declaración de insolvencia.

No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

##### Fundamentos de derecho

ÚNICO.- Disponen los artículos 250 y 276 de la LJS que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, el/la Letrado de la Administración de Justicia de la ejecución dictará decreto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

##### Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s Confecciones Godet S.L. (B87672218) en situación de insolvencia total por importe de 3.362,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente, en su caso. Se hace constar expresamente que la declaración de insolvencia del ejecutado ya consta remitida para inscripción al BORME en el procedimiento de ejecución 49/18, por lo que no se reitera dicha anotación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a Confecciones Godet S.L., en ignorado paradero, expido la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 1 de octubre de 2018.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-5047